



INFORME DEFENSORIAL:
Migrantes detenidos en la
frontera entre BRASIL y PERÚ

Defensoría Pública General de la Unión

Dirección: Setor Bancário Sul, Quadra 2, Bloco H, Lote 14 - 15º andar
CP 70.070-120 – Brasília (DF) | Teléfono: (61) 3318-4317 / 0270

Secretaría General de Articulación Institucional (SGAI)

Gabriel Saad Travassos do Carmo

Secretaría de Acciones Estratégicas (SAE)

Roberta Pires Alvim

GT MIGRACIONES, APATRIDIA Y REFUGIO

COORDINADOR

João Freitas de Castro Chaves
(Portaria 602/2020)

MIEMBROS

NORTE:

Matheus Alves do Nascimento
(Portaria 334/2021)

NORDESTE:

Edilson Santana Gonçalves Filho
(Ordenanza 191/2020)

CENTRO-OESTE:

Gustavo Zortea da Silva
(Ordenanza 344/2020)

SUDESTE:

João Freitas de Castro Chaves
(Ordenanza 191/2020)

SUR:

João Paulo de Campos Dorini
(Portaria 381/2021)

CONTACTO

gtmigracoesrefugio@dpu.def.br

CENTROS DE COORDINACIÓN (POR ESTADO)

ALAGOAS: Diego Bruno Martins Alves
(Ordenanza 299/2021)

AMAPÁ: Marília Gondim Ramalho de Mesquita
(Ordenanza 784/2020)

ESPIRITO SANTO: Karina Rocha Mittleg Bayerl
(Ordenanza 117/2021)

GOIÁS: Janduí Pires Ferreira
(Ordenanza 791/2019)

MATO GROSSO: Renan Vinicius Sotto Mayor de Oliveira
(Ordenanza 177/2021)

MATO GROSSO DO SUL: Daniele de Souza Osório
(Ordenanza 935/2019)

MINAS GERAIS: Sabrina Nunes Vieira
(Ordenanza 1.099/2018)

PARÁ:

Wagner Wille Nascimento Vaz (Ordenanza 630/2019)
Luana de Lima Saraiva (Ordenanza 1078/2019)

PARANÁ: Camila Dal Lago
(Ordenanza 1078/2019)

PERNAMBUCO: André Carneiro Leão
(Ordenanza 1.099/2018)

RIO GRANDE DO SUL: Ana Luisa Zago Moraes
(Ordenanza 847/2020)

RIO DE JANEIRO:

Natalia Von Rondow (Ordenanza 791/2019)
Thales Arcoverde Treiger (Ordenanza 791/2019)

RONDÔNIA: Thais Gonçalves Oliveira
(Ordenanza 1078/2019)

RORAIMA: Rafael Martins Liberato de Oliveira
(Ordenanza 727/2020)

SANTA CATARINA:

Carolina Balbinott Bunhak (Ordenanza 1078/2019)
Vanessa Almeida M. Barossi Panitz (Ordenanza 1078/2019)

SÃO PAULO: Ligia Prado da Rocha
(Ordenanza 847/2020)

PRESENTACIÓN	5
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	6
PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA SOBRE LOS HECHOS	17
EVALUACIÓN Y PERSPECTIVAS	18
POSIBLES ENCAMINAMIENTOS	23

“La política migratoria brasileña se rige por la cooperación internacional con los Estados de origen, tránsito y destino de los movimientos migratorios, para garantizar una protección eficaz a los derechos humanos del migrante”

Artículo 3, inciso XV, de la Ley nº 13.445/2017

INFORME – PERSONAS MIGRANTES DETENIDAS EN LA FRONTERA ENTRE BRASIL Y PERÚ - OCUPACIÓN DEL PUENTE DE INTEGRACIÓN Y ACTUACIÓN EN PROCESO JUDICIAL PARA LA REINTEGRACIÓN DE POSESIÓN

1. PRESENTACIÓN

Entre el 03 y el 05 de marzo de 2021, la Defensoría Pública de la Unión promovió una misión de campo en la ciudad de Assis Brasil/AC, con el objetivo de brindar asistencia legal a aproximadamente 400 (cuatrocientos) migrantes, la mayoría haitianos, en situación de retención de flujos en la frontera entre Brasil y Perú, con especial atención a los que acampan en el Puente de Integración, que une los dos países. En este caso, la retención es de no nacionales que desean salir del Brasil hacia el Perú, que sería un país de tránsito a otros países de la región o posiblemente un país de destino.

La misión fue asignada por la SAE – Secretaría de Acciones Estratégicas al GTMAR – Grupo de Trabajo Nacional “Migraciones, Apatridia y Refugio”, representado por el Defensor Público Federal João Freitas de Castro Chaves, como continuación de la visita de emergencia que tuvo lugar entre el 18 y el 20 de febrero por la Defensora Pública Federal Larissa de Sousa Moisés, acompañando a la misión por invitación del Ministerio de la Mujer, Familia y Derechos Humanos.

Como quedó registrado en el proceso administrativo indicado anteriormente, hubo comunicación e invitación por parte de la DPU a otros actores involucrados en el tema. Además, el jefe de la misión dio ciencia a las entidades de la sociedad civil que operan en el área de migración participantes de la RAC– Rede de *Advocacy* Colaborativo. En respuesta a la invitación, la OIM – Organización Internacional para las Migraciones envió un representante el Señor Guilherme Otero, que participó en las actividades compatibles con su ámbito de actuación institucional.

Del mismo modo, la DPU mantuvo contactos con la CNDH – Consejo Nacional de Derechos Humanos, del cual es miembro, y que promovió una misión con objetivos de verificación similares *in situ* y reuniones en Rio Branco y Assis Brasil en período consecutivo, entre los días 05 y 07 de marzo, y aportaron información en informe verbal.

Además de la prestación del servicio específico, en forma de entrevistas, y el suministro de información y orientación, que forma parte del proceso, nº 1001055-87.2021.4.01.3000, en el curso de la Justicia en el estado de Acre, en el que la Unión presentó una acción para recuperar la posesión, para asegurar la liberación del tráfico de vehículos en el puente, con la posterior concesión de una medida provisoria y la desocupación voluntaria en el 08/03/2020, la misión de la DPU trató de verificar los hechos sobre la prestación de asistencia social y servicios de salud a las personas acampadas en el puente y también a los acogidos en las instalaciones públicas de la Alcaldía de Assis Brasil, además de evaluar la situación general de la detención y otros aspectos que podrían tener un impacto positivo en la política migratoria brasileña.

A pesar de la solución amistosa a la cuestión específica de la ocupación del Puente de Inte-

gración, con la salida voluntaria de personas migrantes acampados allí, este informe busca registrar la acción con fines de análisis y definición de nuevas estrategias, así como la documentación de los hechos.

Además, es necesario aclarar que, como parte del proceso judicial ya mencionado en la condición de *custos vulnerabilis* representante del colectivo de personas indicadas en la parte demandada, la DPU no podrá, con respecto al deber de confidencialidad y secreto profesional de sus miembros, presentar en este informe cuestiones relacionadas con la información personal de las personas migrantes, estrategias judiciales o evaluaciones sobre los aspectos legales involucrados. Para mayor aclaración, el informe registrará el avance procesal en lo que sea pertinente, siendo este público y accesible por el sistema PJe - Proceso Judicial Electrónico.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La misión comenzó a las 8h del día 03 de marzo, y tuvo su cierre a las 12h del día 05 de marzo. Las actividades preparatorias y el contenido de las actividades presenciales se presentan en orden cronológica, de manera muy sintética, para mayor detalle.

2.1. Actividades previas a la misión

Cuando la noticia de la ocupación del puente en 15/02, tuvo ciencia de la DPU, por el Defensor Público Federal João Chaves, y el inicio de la articulación para la recolección de información y análisis de coyuntura y perspectivas. Las acciones inmediatas fueron descritas en la Información nº 425666, del siguiente contenido:

A la luz del Memorándum nº 4256088, les comunicó las medidas de diálogo institucional ya adoptadas en relación con el tema de migrantes detenidos en la frontera entre Brasil y Perú:

a) el 14/02 (domingo), el GTMAR fue informado del inicio de la escalada de la situación en la frontera y las primeras imágenes, así como las noticias transmitidas en los medios de comunicación. Como se puede entender, se trataba de un grupo de 300 (trescientos) a 400 (cuatrocientos) personas cobijadas en el puente después del retorno físico o rechazo por parte de las autoridades peruanas. Hay registro de mujeres y niños y niñas. Según los informes de los agentes de Caritas que prestaron asistencia de emergencia, el clima era muy tenso porque la gente, en su mayoría haitianos y africanos, no quería refugio en Brasil, sino entrar en Perú. También se detectó que el grupo en ningún momento abogó por refugio en Perú, sino que, por el contrario, dijo que “solo quería pasar” hacia Ecuador y, probablemente, tener a Estados Unidos como meta a largo plazo.

b) el día 15/02 (lunes), después de diálogo con a AINT - Asesoría Internacional, obtuve contacto de la Defensoría del Pueblo peruana (Carlos Eduardo Urrunaga Alvarado, Jefe de la Oficina de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional, currunaga@defensoria.gob.pe), habiendo enviado un correo electrónico con un informe de la situación y una oferta de asociación para la acción conjunta. El mismo día, me puse en contacto por teléfono con la Señora Gery Vasquez, Coordinador de la CEAS (Comisión Episcopal de Acción Social), entidad similar a la CNBB brasileña, que estaba al tanto de la situación y proporcionó el contacto del Señor Percy Castillo, coordinador del Núcleo de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo. También en contacto telefónico informé la situación; el coordinador dijo que estaba al tanto y que pediría que la unidad de la Defensoría en Puerto Maldonado, actuando en Iñapari, devolviera la llamada. Hasta la fecha, la Defensoría no ha devuelto los contactos.

c) el 16/02 (martes) ocurrió la ya reportada entrada en vigor del grupo de migrantes en territorio peruano, que tuvo cobertura en vivo y producción de video por la emisora local Radio Madre de Dios (disponible en Facebook). Pocas horas después de esta acción, una parte del grupo fue devuelta inmediatamente al puente, mientras que la otra fue llevada a un gimnasio. No hay información sobre el estado de las personas, pero es posible que se haya producido la separación de grupos familiares.

d) por el momento, los agentes pastorales de Caritas Aurinete y Marilene continúan contactando con la DPU por grupo de Whatsapp. El ACNUR no ha adoptado ninguna medida pública. La tendencia es que la situación de retención se mantenga debido al reciente decreto peruano que estableció drásticas restricciones a la entrada e incluso al movimiento entre regiones del país, lo que puede generar durante dos o tres semanas un stock de migrantes del lado brasileño aún mayor que el ocurrido en 2020, cuando la demanda era la *entrada* en Brasil, y no la *salida* como ahora. Esto puede requerir, como ya se informó informalmente a la SAE, la evaluación de una misión de la DPU para evaluar el escenario y cualquier medida a favor del grupo, a pesar de las limitaciones de acción contra el Estado peruano.

e) en el MRE, los canales disponibles y generalmente utilizados por la GTMAR (DIM - División de Inmigración y DAC - División de Asuntos Consulares) no son suficientes para la incidencia necesaria. Hay información de la acción por el Ministro después de reunirse con la bancada federal de Acre reportado en los medios de comunicación.

Entre el 18 y el 20 de febrero la Defensora Pública Federal Larissa de Sousa Moisés participó en una visita conjunta con el MMDFH - Ministerio de la Mujer, Familia y Derechos Humanos, MC -Ministerio de Ciudadanía y OIM - Organización Internacional para las Migraciones, presentando las siguientes consideraciones:

La situación encontrada en el municipio de Assis Brasil/AC es muy grave. Con el agravamiento de la crisis económica brasileña, el municipio ha registrado un flujo contrario constante de migrantes, especialmente haitianos (aunque son mayoría, hay, sin embargo, grupos de diferentes nacionalidades), tratando de salir de Brasil. Al parecer, la mayoría de ellos buscan el municipio de Assis Brasil con la expectativa de seguir el viaje con la ayuda de traficantes de personas que trabajan en esa ruta - muchos incluso llegaron al país a través de tales "Coyotes". El fin de la ayuda de emergencia y el rumor de que la frontera del Perú se abriría desde el 14/02/2021 fue el detonante de la llegada de cada vez más migrantes a la localidad, la mayoría buscando iniciar una nueva vida en América del Norte.

Perú es inflexible con la apertura del puente que conecta los dos países, y ha invertido grandes esfuerzos para evitar el paso a través de rutas clandestinas. Como forma de protesta, los migrantes acamparon en el Puente de la Amistad, impidiendo el flujo de camiones entre los dos países (que se libera legalmente, a pesar del cierre de las fronteras). Hay alrededor de 500 migrantes en el lugar (un número que aumenta cada día) y aproximadamente el 40% son mujeres y niños, acampados en la primera línea como una forma de contener cualquier ataque de la fuerza policial peruana.

El municipio es muy pobre, y ha hecho todo lo posible para alimentar y cuidar a tanta gente, pero su capacidad es bastante limitada, incluso si tenemos en cuenta la pandemia de Covid-19 y que él no tiene ninguna estructura médica de gran tamaño para cuidar incluso a aquellos que normalmente viven allí. El Ministerio de Ciudadanía, que acompañó a la delegación, se comprometió a aumentar la cantidad de recursos disponibles para la asistencia social a los migrantes. El alcalde espera que se le proporcione una estructura similar a la de Pacaraima, pero aparentemente no hay voluntad política para esto: la idea del Gobierno Federal es proporcionar recursos para alimentos, colchones, mantas, etc. pero mantener el refugio de los migrantes en las escuelas del municipio.

Por último, quisiera señalar que el gran problema es que es poco probable que el flujo migratorio hacia esa región cese a corto plazo. La crisis económica brasileña está empeorando, Perú tiene la intención de dejar sus fronteras cerradas al menos hasta septiembre de 2021 y el municipio de Assis Brasil/AC es demasiado pequeño y aislado para absorber a tanta gente. Hay varios migrantes que han vendido todo lo que tenían con la expectativa de emigrar a Estados Unidos, pero la verdad es que difícilmente podrán cruzar la frontera y seguirán acumulándose en la localidad.

El 19 de febrero, la DPU circuló en redes sociales y grupos de whatsapp de la comunidad haitiana de Brasil textos simplificados y tarjeta en portugués y criollo, y sus respectivas locuciones de audio en ambos idiomas, con el siguiente contenido:

ATENCIÓN: MIGRANTES EN LA FRONTERA BRASIL-PERÚ (1)

Hay migrantes detenidos en el Estado de Acre (Brasil) que no pueden cruzar a Perú. Debido a las normas peruanas, la entrada de migrantes está prohibida y no hay previsión de reapertura de la frontera. Otros países de la región, como Bolivia, Chile y Ecuador, han adoptado medidas similares. Incluso para los solicitantes de asilo no hay garantía de entrada regular.

ATENCIÓN: MIGRANTES EN LA FRONTERA BRASIL-PERÚ (2)

En Brasil, los migrantes tienen derecho a la seguridad, la salud y la asistencia social, aunque estén en situación irregular. Sin embargo, la Defensoría Pública de la Unión no puede actuar contra el gobierno del Perú ni obligar al país a abrir sus fronteras.

ATENCIÓN: MIGRANTES EN LA FRONTERA BRASIL-PERÚ (3)

La Defensoría Pública de la Unión no aconseja el uso de pasajes no autorizados ni con contrabandistas de migrantes, los llamados “coyotes”. Además de la posibilidad de deportación y no hay garantía de éxito, puede haber riesgo para la vida y ser víctimas de la trata de personas u otros delitos graves. Preserve su vida y su salud, evite riesgos y tenga cuidado con noticias y ofertas falsas de especuladores.

ATENCIÓN: MIGRANTES EN LA FRONTERA BRASIL-PERÚ (4)

Los migrantes del lado brasileño pueden buscar apoyo en la red de asistencia social de los municipios. En caso de violación de derechos, ¡busque ayuda! Contactos útiles: Marque 100 (violación de los derechos humanos), Marque 180 (violencia contra la mujer), Marque 191 (Policía Rodoviaria Federal), Marque 190 (Policía Civil)



DPU

Gen imigran ki bloke nan Eta Akre (Brezil) ki pa kapab travèse Perou. Akoz règleman nan Peyi Perou a, antre migran sa yo entèdi e pa gen previzyon pou fwontyè a ouvri ankò. Lòt peyi vwazen yo, tankou Bolivi, Chili, ak Ekwatè pran menm desizyon an. Menm si w'ap mande refi pap gen mwayen pou 'w antre an règ.



DPU

Nan Brezil, imigran yo gen dwa a sekirite, sante e asistans sosyal, menm si yo nan yon sitiyasyon iregilye. Men, Biwo Defansè Piblik Federal la pa ka aji kont gouvènman peyi Perou a oubyen fòse peyi a ouvri fwontyè li a.



DPU

Biwo Defansè Piblik la pa konseye Pou w itilize tikè san otorizasyon oubyen avèk kontrebandye migran yo, sa yo rele "raketè" yo. Malgre gen posiblite pou yo depòte w e pasaj sa ka pa garanti yon reyisit, kote lavi' w kapab riske e ou kapab viktim de trafik moun oubyen lòt krim ki grav. prezève lavi'w ak sante' w, evite risk epi ret veyatif avèk move nouvèl (fake news) e move òf de moun ki bezwen jwi de nou.



DPU

Migran yo ki nan bò fwontyè brezil la yo kapab chèche èd nan santral asistans sosyal Minisip yo. Si tout fwa yo vyole dwa'w, chèche èd!

Nimewo ki enpòtan: rele nan 100 (Pou vyolasyon dwa moun), rele nan 180 (vyolasyon fanm), rele 191 nan (pòs polis ki sou fwontyè a), rele nan 190 (Polis Sivil)

Después de la ciencia del proceso nº 1001055-87.2021.4.01.3000, en curso en el 2º Tribunal de la Justicia Federal de Acre, el 26/02 (viernes), se decidió por la necesidad de una misión presencial inmediata. También el viernes, la DPU contactó a la sociedad civil local, obteniendo teléfonos de mi-

grantes acampados en el puente para contactarse. A lo largo del sábado 27 y el domingo 28 de febrero, hubo sucesivas conversaciones telefónicas e intercambio de mensajes de whatsapp, para contextualizar el papel de la Defensoría y la existencia de acciones legales. El lunes, hubo un mensaje transmitido por uno de los migrantes sobre la visita de la DPU el miércoles 03 de marzo, cuando se podría proporcionar asistencia jurídica directamente y se ampliaría la conversación con todas las personas interesadas.

2.2. Día 03 marzo (miércoles)

a) Encuentro con la sociedad civil local (Casa Jesuita)

Como primera actividad, se organizó un encuentro de presentación y discusión con la sociedad civil, mediado por la Hermana Joaninha (Congregación de la Inmaculada Concepción). Además de la DPU y la OIM, participaron el Padre Paco (Casa de los Jesuitas), el señor Isaías (miembro de la Misión Itinerante y actual Presidente del Sindicato de los Trabajadores Rurales de Assis Brasil), Hermana Clarice (Hermanas Catequistas Franciscanas), Padre Henrique (párroco de la ciudad), señor Júnior (Caritas y Alcaldía), Oscar Gonzales (misionero laico) y Cesar Gonzales (misionero laico y periodista).



La DPU presentó la situación actual del proceso judicial, con una explicación fase por fase y posibilidades jurídicas (decisión provisoria de requerimiento para la reintegración de posesión, búsqueda de conciliación para la posibilidad de liberación parcial del tráfico en el Puente de Integración, atención en las demandas de asistencia social y refugio, etc.), y el propósito de buscar soluciones sostenibles para ayudar al flujo de migrantes en la región, especialmente en el caso de la continuación del flujo de personas que tienen la intención de abandonar el territorio brasileño. Además, se presentó la evaluación de que el gobierno de Perú, que el mes pasado publicó dos decretos presidenciales con estado de emergencia, restricción de movimientos internos y cierre de fronteras, no promoverá cambios en su política migratoria en el corto plazo. La Defensoría también informó sobre las medidas ya adoptadas para garantizar el derecho a una información adecuada a los migrantes potencialmente interesados en salir por rutas regulares o irregulares, tales como la edición de textos y tarjetas para difusión en whatsapp y audio en lengua criolla, con circulación en redes sociales de la diáspora haitiana en Brasil.

La OIM presentó su misión institucional y las medidas ya adoptadas en beneficio de las personas detenidas en Assis Brasil, tales como la participación en la misión del MMFDH, el diálogo con la OIM Perú, el compromiso de apoyo material a la Alcaldía de Assis Brasil y cualquier otra medida estructural para aumentar las capacidades locales de asistencia social y refugio. También presentó el escenario del flujo migratorio intrarregional y los impactos de las restricciones a la movilidad por parte de los Estados debido a la pandemia de COVID-19, y especialmente para la comunidad haitiana en Brasil.

En general, la sociedad civil expuso cuatro puntos de tensión en la ciudad de Assis Brasil: a) bloqueo del Puente de Integración por parte de migrantes con el carácter de manifestación política contra Perú, sin perspectivas reales de abrir la frontera; b) duración de la manifestación y el cam-

pamento en el Puente, con información dudosa de autoridades peruanas de bajo rango (militares, policías, gerentes locales, etc.) sobre las posibilidades de reapertura; c) dificultades crecientes de la asistencia social en Assis Brasil; y d) aumento de la cantidad de camiones retenidos en ambos lados, con el empeoramiento de la situación social de los camioneros que también necesitan apoyo.

Hubo una descripción detallada de los hechos ocurridos el 16 de febrero (martes de Carnaval), por los cuales un grupo de migrantes logró romper el cerco de la policía peruana y entrar a la ciudad de Iñapari, siendo divididos después de la acción violenta y el uso de bombas de efecto moral y posteriormente rechazados hacia Brasil. Así se confirmó lo que ya había sido documentado por Radio Madre de Dios, con enlace disponible en Facebook (<https://www.facebook.com/radiomadrededios/videos/1319896911709416/>).

La sociedad civil conoce los decretos emitidos por Perú que decretaron el estado de emergencia hasta septiembre y el más reciente que dejó en claro la ausencia total de la perspectiva de apertura. Sin embargo, ha habido informes de que los migrantes, especialmente los que están acampando en el puente, insisten en que “si Brasil abre, Perú abre”, que “solo quieren pasar en un autobús sin bajar en Perú”, o que “Brasil no da un documento de salida y por lo tanto Perú no lo deja pasar”.

Se ha reportado un aumento, en los últimos meses, en la actividad de los contrabandistas de migrantes (en adelante llamados “coyotes”) [1], y que muchas personas lograron cruzar la frontera pagando valores en dólares, pero hay varios registros de detención en la región de Puerto Maldonado con deportación inmediata, con pérdida de dinero, y aumento de la tensión en el lado brasileño debido a la falta de perspectivas. También hay temor por el crecimiento de las situaciones de trata de personas, porque el dinero de los migrantes se está acabando debido a los pequeños gastos (hoteles para algunos, alimentos, artículos de higiene, transporte, etc.), lo que aumenta la vulnerabilidad del grupo. También habrá mucho racismo y xenofobia por parte del Estado peruano contra haitianos y nacionales de países del África Subsahariana, que serán devueltos o deportados en mayor número que los inmigrantes de otras nacionalidades, como los sudamericanos y los cubanos. Durante la reunión, hubo una evaluación individual de que el gobierno del Perú y las autoridades locales de seguridad habrían creado una mayor resistencia contra los haitianos y africanos, y que la concentración en el puente solo aumenta la concentración de agentes de seguridad y controles fronterizos, y que la disminución de la tensión en el lado brasileño (ocupación del Puente) sería fundamental para que el lado peruano también disminuyera la tensión.

Por el contrario, existe la impresión de que migrantes de Perú a camino de Brasil son mucho menos, pero logran pasar y de alguna manera interiorizarse en el territorio brasileño, no siendo un gran tema de acción hoy en día.

Hubo informes de una manifestación pacífica de unos 300 (trescientos) migrantes, con los grupos que se albergan en las escuelas yendo al puente el día anterior (1 de marzo), pero que al mismo tiempo hay una salida constante de migrantes que se están rindiendo y regresando a sus anteriores lugares de residencia en Brasil, o buscando otros puntos de la frontera que no se detallan.

Por cuestionamiento de la DPU, se indicó que también hay migrantes alojados en hoteles, como el Hotel *Dois irmãos*, en la calle principal de la ciudad. Hubo una visita de la Cruz Roja Peruana a la parte peruana el 01/03 para verificar la asistencia material, pero ya habría regresado.

En cuanto a las fuerzas de seguridad, no se informó de la presencia ostensible de la Fuerza Nacional, incluso en pequeños números, o de personal militar del Ejército Brasileño o de la Marina

Brasileña en la región del puente. Hay información de que la Marina ha intensificado el monitoreo del Río Acre, pero sin detalles.

En cuanto a la pandemia de COVID-19, se informó de que se realizaban pruebas a inmigrantes, con una alta prevalencia de contaminación. Después de pruebas o síntomas, la Alcaldía habría trasladado a las personas migrantes contaminadas a aislamiento en un gimnasio – aproximadamente 08 (ocho) en aislamiento en el gimnasio y otro 04 (cuatro) en un hotel – pero que otros se negaron a buscar el aislamiento.

b) Visita al campamento en el Puente de Integración

Después de la reunión con la sociedad civil, la misión se dirigió al Puente de Integración, para visitar al grupo acampado. Hubo una verificación muy breve de las condiciones físicas y organizativas, que se detallará en su propio tema, y en ese momento estaban presentes aproximadamente 70 (setenta) migrantes, entre adultos y niños y niñas. Por el momento, también se han identificado 05 (cinco) mujeres embarazadas.



Después de una presentación inicial de la hermana Joaninha y el Padre Paco, la DPU y la OIM presentaron sus misiones institucionales y los objetivos de la visita. La DPU, en una presentación bilingüe (portugués y francés), presentó la situación del caso, la solicitud de la Unión para la reintegración de posesión, el contenido de su manifestación y la presentada por el MPF – Ministerio Público Federal, tanto en contra de la restitución como con una solicitud de negociaciones de concilia-

ción con la Unión. Las personas presentes también fueron informadas de la orden judicial del segundo 1/03 con un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas concedido a la Unión para proporcionar un plan de acción y elementos complementarios con referencia a los aspectos sanitarios y no solo sanitarios. Los últimos hechos denunciados fueron las manifestaciones judiciales del 02/03 de la Alcaldía de Assis Brasil, que informa de problemas de gestión, limitación de recursos de asistencia social y conflictos, y, a pesar de pedir la presentación de un plan de acción, está de acuerdo con la solicitud de reintegración, y la Unión, con una solicitud de un retraso de tiempo para otros 48 (cuarenta y ocho) horas.

Las personas migrantes escuchadas confirman la información obtenida por la DPU de la sociedad civil de que su única agenda de reclamos es la apertura de la frontera de Perú, para que puedan pasar hacia Ecuador. Dicen que no hay interés en quedarse en ese país, y que la idea es encontrar un autobús que los pueda llevar directamente y sin paradas a la frontera con Ecuador, desde donde dicen en forma mayoritaria que pueden pasar. Muchos migrantes reportaron pérdida de dinero con coyotes e incluso extorsión y robo por parte de agentes peruanos en el tramo entre Iñapari y Puerto Maldonado, y que fueron devueltos mientras que otros, que pasaron por la misma región en semanas anteriores.

Afirman que la Defensoría, además de la acción judicial, debe tener como único objetivo la lucha por la apertura de la frontera o la autorización de paso, en cualquier forma, basada en el derecho humano a migrar. En respuesta, la Defensoría aclara que, el mismo día del intento de ingresar

al grupo de la Puente en territorio peruano, mantuvo contacto con un representante de la sociedad civil peruana y de la Defensoría del Pueblo como se informó anteriormente, pero que, a pesar de los sucesivos intentos por correo electrónico, teléfono y whatsapp, no tuvo éxito. Además, destacó que la Defensoría Pública, el Ministerio Público o el Poder Judicial no tienen el poder de obligar a Perú, como Estado soberano, a autorizar su entrada, y que ni siquiera Brasil podría hacerlo, y que incluso Brasil tiene medidas legales similares desde marzo de 2020, intensamente combatidas por la DPU.

Las personas migrantes insistieron en la existencia de un proceso de negociación en curso con las autoridades peruanas, a saber, el Coronel Sanchez (no era posible deducir si de la Policía o del Ejército), quien habría dicho y registrado en audios que Perú no tiene la culpa del cierre de la frontera, y que esto solo ocurriría porque Brasil también cerró su frontera. Por lo tanto, si el Brasil abriera sus fronteras, el Perú lo haría automáticamente. Además, informan que desde el 14 de febrero ha habido sucesivas informaciones de que Perú abriría la frontera, y que esta noticia, que circuló en las redes sociales de la comunidad



haitiana y de otros países, lo que motivó un intenso flujo de migrantes en esa fecha, generando la retención y su desenvolvimiento. Se dijo que la condición en el puente es poco saludable, especialmente para las mujeres embarazadas, y que la mayoría no tiene pretensión de regreso. También se informó de la ausencia, hasta ese momento, de representantes aceptados por el grupo o de un comité de negociación y coordinación del movimiento, que es de conocimiento público. No hubo denuncias de violencia policial por parte de la Policía Rodoviaria Federal, la única entidad de seguridad que conocen, y que asiste regularmente al Puente para monitorear la situación. No había ninguna otra queja de violación de derechos en el territorio brasileño, excepto por la precariedad de la situación física del campamento en el puente. No se detalló el número de migrantes o nacionalidades, solo se indicó que la mayoría son haitianos, que hay africanos de todas las nacionalidades y algunos cubanos.

Por parte de la OIM, su representante dejó claro que la agencia no puede obligar a otro país a abrir fronteras y admitir ingreso de migrantes, y que esto está más allá de las capacidades y objetivos institucionales de las Naciones Unidas. Informó que la organización ha buscado medios para ayudar al Estado Brasileño, a través de la ciudad de Assis Brasil, para garantizar la asistencia social, alimentación y refugio adecuado para las personas migrantes detenidas.

Después de la conversación inicial con el grupo extendido, la DPU solicitó una conversación separada con las mujeres del grupo, y se informó que hasta ese momento no habría ninguna acción similar con el recorte de género. En la conversación, el Defensor presentó la institución, habló brevemente y de manera simplificada de las políticas brasileñas para combatir la violencia de género e indicó posibles formas de acceder a los derechos. Además, esta acción buscó garantizar el derecho de expresión y escucha por parte de las mujeres del grupo, quienes en general informaron que existe un gran temor por la situación de las mujeres embarazadas, especialmente una que está con 08 (ocho) meses de embarazo y a punto de dar la luz. No hay espacios en el puente reservados a las mujeres para el baño y las necesidades básicas, o artículos de higiene destinados a ellas. No se detectó ninguna situación de niño, niña o adolescente separado o no acompañado, aunque existen informes de niños

de nacionalidad brasileña.

Dentro de las posibilidades de tiempo y espacio, se realizaron entrevistas individuales con mujeres y hombres sobre cuestiones relacionadas con los principales temas relacionados con el acceso a los derechos y la comprensión del flujo migratorio, con la obtención de contactos y el fortalecimiento del diálogo entre las personas acompañadas y la Defensoría.

c) Reunión con PRF – Policía Rodoviaria Federal

Poco después de la primera visita al Puente, la DPU y la OIM participaron en una reunión con la Policía Rodoviaria Federal en su sede, que estuvo representada por el Agente Hipólito, responsable de la gestión de crisis y seguridad del puente.

Entre otros temas, la PRF describió la manifestación del 1 de marzo, que habría tenido aproximadamente 300 (trescientos) migrantes, sumando el grupo acampado en el Puente a los que venían de escuelas utilizadas como refugios. En esta manifestación, el coronel Sánchez de Perú habría dicho públicamente que la frontera está cerrada hasta septiembre. El tema de la contra información fue señalado como uno de los elementos de mayor tensión de ánimos, especialmente sobre la ausencia de una prohibición formal y que Perú no tiene responsabilidad por el cierre de fronteras, lo que sería culpa de Brasil que “no deja salir” y “no da autorización”. Exhibió el Decreto Supremo nº XXX, emitido en febrero, en forma impresa con sello y firma de la policía peruana, que trata sobre el cierre de fronteras, pero que no fue considerado válido por los líderes espontáneos. Se informa que, en el diálogo con la Policía Federal y el Ministerio de Justicia, PRF, participa en la construcción de un plan de acción para la eventual eliminación de los migrantes en cumplimiento con la decisión de reintegrar la posesión, dentro de los principios de intervención mínima y el uso de equipos no letales.

Finalmente, informa estar en contacto con la Embajada de Haití en Brasil, que habría mostrado interés en visitar el Puente el sábado para el diálogo y la asistencia consular.

d) Participación en reunión/audiencia judicial en proceso nº 1001055-87.2021.4.01.3000

A las 16 horas, hubo participación del miembro de la DPU en la misión en una audiencia de conciliación promovida por la sentencia del 2º Tribunal Federal de Acre por videoconferencia. Además del Juez Federal presidente, el Dr. Herley da Luz Brasil, participaron Abogados de la Unión a cargo del caso, el Fiscal de la República Lucas Costa Almeida Dias por el Ministerio Público Federal, y las Defensoras Públicas Federales Larissa de Sousa Moisés (DPU/AC) y Roberta Pires Alvim (SAE).



En resumen, la pretensión de abrir las fronteras como condición para la desocupación del Puente fue expuesta como diálogo conducido, con la ponderación de la Unión que implica la existencia de cargas peligrosas retenidas del lado brasileño (gasolina y explosivos), que deben pasar a favor de la seguridad de los habitantes de Assis Brasil y de los propios migrantes. La Unión también informa de la elaboración de un plan de acción compuesto por dos ejes, seguridad pública y asistencia social, y que se presentará el viernes 05 de marzo, aunque de manera parcial. Por iniciativa de la sentencia, se

cuestionó si los migrantes podrían liberar parcialmente el tráfico, al menos para garantizar el paso de cargas consideradas urgentes, y entre ellas las cargas peligrosas mencionadas por la Unión. En cuanto a la propuesta hecha a los migrantes que ocupan el Puente, hubo un plazo de 24 (veinticuatro) horas para que, al día siguiente a la misma hora, se celebrara una nueva audiencia/reunión de acción para tratar del tema, después del diálogo del grupo con la Defensoría Pública de la Unión.

2.3. Día 04 marzo (jueves)

a) Visita al campamento en el Puente de Integración

A las 8h30, la misión de la DPU y la OIM se dirigió al Puente, para que la DPU pudiera presentar los resultados de la audiencia/reunión del día anterior y discutir las posibilidades de acción y posible conciliación, en el carácter de asistencia jurídica amparada por el deber de secreto profesional. El consenso de las personas presentes fue rechazar cualquier medida de liberación o desalojo que no contemplara el paso regular de migrantes, la entrada al Perú o la concesión de autobuses con destino a Ecuador, y que no hay suficiente esfuerzo por parte del Estado brasileño para este objetivo.

b) Reunión con la Alcaldía de Assis Brasil

A las 10 de la mañana, hubo una reunión en la sede de la Alcaldía de Assis Brasil con el Alcalde, señor Jerry Correia, DPU, OIM, representantes de la sociedad civil, Secretario Municipal de Asistencia Social y empleados de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, teniendo como agenda única la prestación de asistencia de emergencia a los migrantes detenidos en la frontera y la búsqueda de soluciones consensuadas y sostenibles.



El Alcalde agradeció la presencia de la misión en Assis Brasil y aclaró que están haciendo todo lo posible para garantizar la asistencia social y un trato digno a todas las personas migrantes en condiciones mínimas de alojamiento, alimentación y salud. Informa que el cambio en el estado de ánimo entre los habitantes es notable. Aclaró que está consciente de la transferencia de fondos por parte de la Unión estimada en R\$1.200.000, 00 (un millón y doscientos mil

reales), pero que solo el dinero no es suficiente ya que se necesita apoyo técnico; el municipio recibió la semana anterior las llaves de nuevo equipo de refugio o casa de paso, con capacidad para 30 (treinta personas), y que en la actuación no hubo diálogo con las Fuerzas Armadas (Ejército o Marina) y la Policía Federal, y que el Municipio no tiene ninguna asignación para hacer frente a la política migratoria o controlar el flujo de migración irregular a través de las fronteras. La sociedad civil identificó el aumento en los precios cobrados por los coyotes por cruzar el río y, además, la discriminación con precios más altos para los migrantes haitianos. Sería necesario R\$ 50,00 (cincuenta reales) para los cubanos o venezolanos, y U\$ 40,00 (cuarenta dólares) para los haitianos. En el caso de llegada al Puerto Maldonado el valor variaría entre U\$ 150,00 (ciento cincuenta) a U\$ 400.00 (cuatrocientos dólares).

La actual Secretaría de Estado dijo que mantendrá una misión durante 13 (trece) días en el Municipio para apoyar en la detección y refugio.

Después de ser interrogado, el Municipio aclara que hay dos equipos escolares utilizados como refugios, el primero es la Escuela Municipal Iris Célia y el segundo la Escuela Municipal EDI - Edilza Maria Batista. El 15/02, cuando se acentuó la retención y comenzó la ocupación del puente, el recuento total en la ciudad fue de 371 hombres, 176 mujeres y 123 niños y niñas, totalizando 670 personas. Ya el día 01/03 (lunes) la Escuela Iris Célia tendría 146 personas acogidas y la Escuela Edilza 125. Sin embargo, las cifras cayeron a 104 y 95, respectivamente, en 03/03, lo que sugiere una disminución de la demanda. En el momento de la reunión, no había datos desmembrados de mujeres y niños y niñas, ni un recuento exacto o clasificación. La carpa protectora instalada en el Puente también es paga por la Alcaldía, y habría un movimiento permanente de personas entre la escuela y el puente. El suministro de agua en el Puente se realiza diariamente por la Alcaldía.

Sobre las pruebas, se informó de la recepción de otra carga de *kits* por parte del Municipio, y se informó que el refugio de personas sospechosas de contaminación por COVID se está haciendo en un gimnasio. Después del día 15/02 hubo pruebas de 155 migrantes, con 13 resultados positivos.

c) Visita a escuelas utilizadas como refugio de emergencia

Después de la reunión, se realizaron visitas a las escuelas para verificar los hechos y entrevistas informales con las personas protegidas, como asistencia jurídica amparada por el deber de secreto profesional. La DPU y la OIM pudieron entrar libremente en los espacios y producir registros fotográficos.

d) Visita al campamento en el Puente de Integración

Debido a la información de que la sentencia abriría la posibilidad de participación de las personas involucradas en la ocupación en la audiencia que se celebrará por la tarde, hubo otra visita para la confirmación de las personas interesadas y el nombramiento de representantes, en carácter de asistencia jurídica amparada por el deber de secreto profesional.

e) Participación en reunión/audiencia judicial en proceso nº 1001055-87.2021.4.01.3000

A las 16 horas tuvo lugar nueva reunión/audiencia, con los mismos participantes del día anterior más representación de los migrantes afectados (las señoras Maria y Esther, y los señores Guyto y José) y representantes de la CNDH- Consejo Nacional de Derechos Humanos. La Unión informó sobre la imposibilidad de negociar con Perú la apertura de la frontera, con la negativa formal del país, y de cualquier medida que obligue al país vecino a aceptar migrantes. Hubo un compromiso de presentar el plan de acción de emergencia, incluidos aspectos de seguridad y asistencia social, hasta el día siguiente. No hubo conciliación en ese momento, aunque la Defensoría se comprometió a discutir los resultados con migrantes involucrados.

2.4. Día 05 marzo (viernes)

a) Visita al campamento en el Puente de Integración

Cerca de las 9 de la mañana, la Defensoría Pública de la Unión, acompañada por la OIM y la sociedad civil, regresó al puente para informar los resultados de la segunda reunión/audiencia y exponer el escenario legal a los migrantes, como asistencia legal cubierta por el deber de secreto profesional.

Fue proporcionado el contacto del teléfono móvil y whatsapp funcional del Defensor Público Federal responsable, así como comunicado que la defensa en el proceso judicial permanecería a pesar de la salida del miembro de la DPU de la ciudad de Assis Brasil, y que la DPU continuaría monitoreando el progreso en todo momento para la información a las personas migrantes.

b) Visita a escuelas utilizadas como refugio de emergencia

Después de la primera visita al Puente, la misión fue a las dos escuelas, con los mismos objetivos de aclarar, discutir estrategias de asistencia jurídica y proporcionar contactos. Además de las nuevas entrevistas y registros de asistencia jurídica cubiertos por el deber de secreto profesional, se constató que la Secretaría de Estado actuó con el comienzo de la clasificación y el trabajo con los niños y niñas, y charla con las señoras Luci y Jesivania, contratadas como trabajadoras sociales para la gestión de los refugios. Hubo información de que hasta ahora el flujo no es controlado. A la salida de la Escuela Íris Célia se detectó la presencia de taxistas, con información posterior de la salida de 20 personas con destino a otras ciudades brasileñas.



2.5. Actividades de seguimiento posteriores

Las actividades presenciales de la misión se cerraron cerca del mediodía del 05/03 (viernes). Sin embargo, se mantuvo la asistencia jurídica en el proceso judicial y diálogos con otras dos misiones siguiente a la de la DPU, que fueron la CNDH- Consejo Nacional de los Derechos Humanos y el gobierno federal, a través del Ministerio de la Ciudadanía.

En el caso de la CNDH, se entregó un informe verbal urgente al Consejero responsable, el señor Joselito Sousa, con la exposición de las acciones ya realizadas y la sugerencia de nuevas medidas.

Además, a lo largo del sábado 06 y domingo 07/03 la DPU mantuvo un contacto permanente con la sociedad civil, los migrantes involucrados en la asistencia jurídica cubierta por el deber de secreto profesional, y PRF, con registro de disminución significativa de la presencia en el puente después de la visita se produjo el viernes y la tendencia de la vacante voluntaria en pocos días, independientemente de la decisión judicial.

La DPU, también el domingo 07/03, participó en una reunión con la Defensoría del Pueblo peruana por invitación de la CNDH- Consejo Nacional de Derechos Humanos, en la que expresó su preocupación por la garantía del derecho a una información adecuada por parte de los agentes del estado peruano en la frontera, y reafirmó su compromiso con el diálogo institucional.

En cuanto al proceso judicial, hubo una decisión provisoria para la restitución de la posesión en las primeras horas del día 08/03 (lunes). Tan pronto como recibió noticias, la DPU promovió el contacto con los migrantes acampados por teléfono y mensajes de whatsapp. Se produjeron audios informativos en portugués y criollo, y el siguiente texto fue distribuido por whatsapp:

INFORMACIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES EN EL PUENTE DE ASSIS BRASIL/AC

La Defensoría Pública de la Unión informa que, hoy temprano, el Juez Federal responsable del caso decidió DESALOJAR el puente.

El Juez decidió que la Policía Federal y la Policía Rodoviaria Federal podrán actuar de inmediato para la retirada de las personas acampadas. La Defensoría se opuso, pero la decisión es de la Justicia Federal.

Se mantienen las pautas dadas por la Defensoría Pública de la Unión la semana pasada (días 3, 4 y 5). Seguimos en defensa del pueblo, pero no hay posibilidad de cambiar la decisión en este momento. Debemos mantener la calma y el diálogo con las autoridades de seguridad y evitar conflictos o riesgos de accidentes.

No hay determinación de violencia o uso de armas que puedan matar. Las personas no serán arrestadas solo por hacer la ocupación, a menos que cometan otros delitos (agredir a oficiales de policía, destruir automóviles y equipos, etc.) o no aceptar la salida y desobedecer la orden del Juez.

La Defensoría supervisa todas las medidas adoptadas y dialoga con todos los interesados (policía, alcaldía, juez, etc.). Mantenga la calma, colabore con los equipos de seguridad y asistencia técnica y, especialmente, atienda la seguridad de los niños y niñas y las mujeres embarazadas.

Para emergencias o asistencia legal en el proceso, la Defensoría brinda asistencia en portugués y francés por teléfono móvil y whatsapp (11) 99177-1178, por el defensor João Chaves.

Al final de la mañana del día 08 hubo el desalojo espontáneo del Puente, sin el uso de la fuerza policial, con la realización de un acto final por los manifestantes, con grabación periodística en vivo por Radio Madre de Dios (disponible en <https://www.facebook.com/radiomadrededios/videos/768575054042505/?flike=scwspnss>). Al final del día hubo la retirada del toldo y otros equipos, con la reapertura del tráfico.

3. PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA SOBRE LOS HECHOS

Los medios de comunicación impresos produjeron los siguientes registros sobre los hechos:

RADIO MADRE DE DIOS (IÑAPARI-PERÚ)

https://www.facebook.com/watch/live/?v=1319896911709416&ref=watch_permalink

<https://www.facebook.com/radiomadrededios/videos/768575054042505/?flike=scwspnss>

BRASIL DE FATO

<https://www.brasildefato.com.br/2021/02/26/uniao-pede-desobstrucao-de-ponte-na-fronteira-com-o-peru-novo-conflito-e-iminente>

<https://www.brasildefato.com.br/2021/03/01/justica-contraria-uniao-e-nao-autoriza-desocupacao-de-ponte-entre-brasil-e-peru>

MIGRAMUNDO

<https://migramundo.com/imigrantes-no-acre-vivem-limbo-em-meio-a-covid-19-e-clima-tenso-na-fronteira/>

<https://migramundo.com/o-que-os-acontecimentos-no-acre-mostram-sobre-as-migracoes-no-brasil-segundo-pesquisadora/>

<https://migramundo.com/migrantes-devem-deixar-ponte-no-acre-por-conta-propria-nesta-semana/amp/>

<https://migramundo.com/de-forma-pacifica-migrantes-deixam-ponte-no-acre-apos-decisao-da-justica/>

UOL/FOLHA

<https://noticias.uol.com.br/colunas/rubens-valente/2021/03/01/covid-acre-imigrantes.htm>

<https://noticias.uol.com.br/colunas/rubens-valente/2021/02/27/fronteira-acre-crise-ponte-integracao-governo-bolsonaro.htm>

<https://www1.folha.uol.com.br/opiniaio/2021/03/tensoes-fronteiricas.shtml>

VEJA

<https://veja.abril.com.br/blog/radar/defensoria-consegue-liberacao-de-ponte-ocupada-por-migrantes-no-acre/>

<https://veja.abril.com.br/blog/radar/defensoria-negocia-liberacao-de-ponte-ocupada-por-migrantes-no-acre/>

ACRE 24 HORAS

<https://ac24horas.com/2021/03/05/dpu-envia-emissario-para-negociar-liberacao-de-ponte-em-assis-brasil/>

<https://ac24horas.com/2021/03/03/imigrantes-sao-flagrados-ingerindo-bebida-alcoolica-em-assis-brasil/>

OTROS

<https://g1.globo.com/ac/acre/noticia/2021/03/09/impedidos-de-deixar-brasil-imigrantes-vivem-angustia-na-fronteira-do-ac-com-peru-deus-nunca-deixa-um-filho-sozinho.ghtml>

<https://www.conjur.com.br/2021-mar-08/justica-determina-desocupacao-ponte-liga-brasil-peru>

<https://www.oriobranco.net/noticia/acre/09-03-2021-ponte-da-integracao-entre-brasil-e-peru-em-assis-brasil-e-liberada-e-imigrantes-retornam-a-abrigos>

<https://epoca.globo.com/guilherme-amado/justica-determina-que-migrantes-desocupem-ponte-que-liga-brasil-ao-peru-24914827>

<https://g1.globo.com/ac/acre/noticia/2021/02/24/com-ponte-ocupada-por-imigrantes-caminhoneiros-protestam-e-temem-perder-carga-com-alimentos-na-fronteira-do-ac-com-o-peru.ghtml>

<https://g1.globo.com/ac/acre/noticia/2021/02/16/mais-de-400-imigrantes-que-estavam-acampados-ha-3-dias-em-ponte-no-ac-invadem-lado-peruano.ghtml>

<https://agenciabrasil.ebc.com.br/geral/noticia/2021-02/assis-brasil-no-acre-decreta-calamidade-apos-conflito-com-imigrantes>

<https://brasil.estadao.com.br/noticias/geral,barrados-450-imigrantes-acampam-sobre-ponte-que-liga-brasil-e-peru-no-interior-do-acre,70003618819>

<https://www.bbc.com/portuguese/internacional-56342515>

4. EVALUACIÓN Y PERSPECTIVAS

4.1. Características del flujo

Como puede deducirse de los hechos relatados anteriormente, hubo en Assis Brasil un aumento en la retención ya habitual de migrantes debido a las políticas de restricción de entrada desarrolladas por todos los países de la región, y, en el caso específico, la intensificación de los controles por parte del Perú. Como se puede ver en los informes, habría habido un verdadero asedio contra la migración irregular que impidió que la gran mayoría de las personas cruzaran Perú más allá de Puerto Maldonado (a 230 km de Assis Brasil) y llegaran a Cusco que, según la opinión unánime, es un “lugar seguro” desde el cual no serían deportados.

Según se percibió, la retención habría alcanzado su pico entre el 15 y el 17 de febrero, cuando se produjo la ocupación del puente con carpas plegables y el posterior intento de entrada masiva forzada al territorio peruano, rápidamente repelido según registros audiovisuales. Los informes de la sociedad civil indican una lenta caída en el número de personas, que se habría acentuado en la semana entre el 1º y el 05/03 y tuvo su pico el sábado 06/03. Por lo tanto, es posible estimar que el número de personas entre campamento de la Puente y las dos escuelas utilizadas como refugio (Iris Célia y Edilza) osciló entre 650 y 100 personas, aunque los datos son solo estimaciones.

En este sentido, es importante destacar la ausencia de procedimientos de clasificación y desmembramiento de los datos, o incluso de una adecuada comprensión de los indicadores que deben buscarse. El único recuento obtenido fue el del Alcaldía, ya mencionado, de 670 personas con distinción entre hombres, mujeres y niños/niñas, y después de eso solo proyecciones visuales. Además de la falta de recursos humanos, se observó que los grupos no tenían el valor de proporcionar ninguna información personal (nombre, nacionalidad, edad, composición familiar, etc.), capacidad para la gestión de espacios como refugios. Además, durante todo el período hubo un movimiento evidente entre las personas que acampaban en el Puente y se refugiaban en las escuelas, y era bastante común encontrarse con personas en dos o incluso tres lugares en el mismo día de visitas. No se entendía, sin embargo, cuáles eran los criterios para la asignación de personas en uno u otro espacio, obviamente teniendo en cuenta que la ocupación del Puente estaba destinada a apoyar la manifestación política para la reapertura de la frontera por parte del gobierno peruano.

Por lo tanto, dadas estas consideraciones, ciertamente se puede evaluar que el grupo era predominantemente haitiano, con hablantes de portugués, español, francés y criollo, con la presencia de hombres solteros, mujeres solteras y también grupos familiares, con niños y niñas de todas las edades. Un número menor serían nacionales de países africanos, siendo los más evidentes Angola, pero también Benín, Malí, Costa de Marfil, Ghana, Guinea Conakry, República Democrática del Congo y República del Congo (Congo Brazzaville). También se detectó un pequeño número de cubanos en situación de calle en la ciudad que, durante el día, fueron al Puente a escuchar noticias, y solo un migrante venezolano en todo el período, también en busca de tránsito a otros países.

Se cree que durante la última semana no sería de alrededor de 50 niños y niñas distribuidos/as entre el Puente y las casas de refugio. No hubo datos sobre la población LGBTI+, personas con discapacidad (solo un usuario de silla de ruedas, que ya habría abandonado la región) u otros indicadores de vulnerabilidad.

4.2. La ocupación del Puente de Integración

En todas las visitas, se encontró que el Puente estaba ocupado en toda la extensión bajo la gestión del Estado brasileño, con dos refugios principales. El primero, más cerca de la cabecera, estaba protegido por un gran toldo, financiado por la Alcaldía, y tenía aproximadamente 10 (diez) tiendas de *camping* en diferentes estados de conservación. Al lado había una cocina improvisada con chimeneas y ollas, cubierta por una tienda de lona. Todavía en la cabecera, la Alcaldía instaló dos cajas de agua de 500 (quinientos) litros para uso general, especialmente para el baño y la higiene personal, una utilizada por hombres y otra por mujeres. Más allá del centro del puente también había una tercera caja de agua de igual capacidad con agua potable, todas suministradas diariamente por el Municipio. Había una pequeña tienda de lona y madera y, finalmente, un segundo gran punto de refugio, con otras 10 (diez) tiendas de campamento. Uno de los puntos de alimentación



del puente utilizado por los reflectores se revirtió al uso común, con un zócalo improvisado y extensiones que permitían cargar varios teléfonos celulares al mismo tiempo.

El ambiente del Puente era insalubre, debido a la ausencia de un baño y, aun así, la presencia constante y muy fuerte de mosquitos. En una conversación privada, varias mujeres señalaron esto como el mayor problema, especialmente para las mujeres embarazadas que allá dormían junto con los/las niños/as pequeños/as. En los casos más graves, la sociedad civil ha puesto a disposición repelente. También se notó el suministro de alimentos.



El puente se encuentra aproximadamente a 1,2 km del puesto que se reúne con los organismos federales (Policía Federal, Policía Rodoviaria Federal e Ingresos Federales), en un tramo de descenso rodeado de bosque cerrado. Para llegar a la ciudad, los migrantes caminaban hasta el puesto y bajaban por una pendiente que se funde con la calle principal de la ciudad, en una caminata de aproximadamente 2 km.

4.3. Albergues visitados y situación de la asistencia social en el Municipio



Las dos escuelas que sirvieron de refugio durante el período visitado se encuentran en Rua Eneide Maria Batista a 2 (dos) y 04 (cuatro) cuadras de la plaza principal. En ambos casos, hubo un buen estado general de la construcción, pero la total inadecuación para su uso como refugio más allá de unos pocos días. Hay en cada una de ellas entre 15 (quince) y 20 (veinte) salas de aula que fueron utilizadas como habitaciones para el alojamiento de migrantes. El patio también tiene mesas y sillas. Las dos cocinas están equipa-

das y en todas las visitas, se encontraron cocineros brasileños preparando alimentos, con el cuidado de higiene esperado y utensilios disponibles. Las dos escuelas también tienen canchas deportivas que se utilizaron como espacio de ocio, especialmente para jugar a las cartas y al dominó. Solo en el último día de la misión, con la llegada de técnicos de la Secretaría del Estado, se encontró actividad educativa dirigida a los niños (dibujos expuestos en tendedero, juegos de ruedas, etc.). Los retretes estaban en malas condiciones de higiene, y en la escuela Íris Célia no había duchas, por lo que los migrantes se ducharon en una zona improvisada con lonas. En la Escuela Edilza el hecho más preocupante de la estructura fue un aparente tajo abierto o área inundada entre el patio interior y la cancha deportiva, junto a dos cajas de agua sin tapas, con riesgo de proliferación de mosquitos y transmisión del dengue.

En ambas escuelas había, en las primeras visitas, un solo agente de seguridad que no hacía controles de entrada y salida. En el último día se observó el inicio de la clasificación con formularios

aplicados por la Secretaría Municipal de Asistencia Social, pero se notó la dificultad de obtener datos y la falta de adaptación del formulario a una realidad de alta movilidad con público migrante.

No fue posible visitar el nuevo equipo que inaugurará el Municipio e inicialmente designado como Casa de Paso, pero es evidente que las dos escuelas necesitan ser reemplazadas y no pueden servir como equipo de asistencia social durante un largo período. Además del riesgo de deterioro, existe la posibilidad de reanudar las clases y la dificultad de establecer una gestión adecuada. Por otro lado, la ausencia de datos de inteligencia y gobernanza migratoria impide predecir si los 30 a 50 vacantes de la Casa de Paso son suficientes para la adecuada asistencia de los migrantes en situación de retención.

Lo que ciertamente se puede concluir, con base en las visitas y también en la reunión con la Alcaldía, es que solo la asignación de fondos no es suficiente para las demandas de asistenciales. Es evidente, y confirmado por el propio Alcalde, la necesidad de apoyo técnico, a través de técnicos y profesionales de asistencia social cualificados en la materia, asistencia jurídica en materia de derecho migratorio y formación de la red local (servidores públicos, agentes pastorales, etc.), así como el monitoreo permanente de la cantidad de migrantes que circulan en la ciudad con demandas al Municipio, para la prevención de nuevos episodios de mala gestión migratoria.



4.4. La situación de migrantes detenidos en la frontera: causas y consecuencias

Aparentemente, a partir de entrevistas con migrantes, la sociedad civil y la comunidad regulatoria sudamericana, la retención en Assis Brasil se debió a una combinación de varios factores, que en algún momento pueden estar interconectados a través de investigaciones más profundas. Lo harían:

- a) expectativa de cambios en la política migratoria estadounidense tras la elección del Presidente Joe Biden en sucesión a Donald Trump, ocurrida en enero, y que permitió el aflojamiento de los controles migratorios por la frontera terrestre con México;
- b) emisión, por parte del Perú, de decretos presidenciales ("decretos supremos") que reconocen el estado de emergencia, con medidas extremadamente severas de restricción de circulación, indicando el cierre de fronteras a no peruanos hasta septiembre de 2021, con mención específica a la restricción total de entrada a partir de Brasil;
- c) mayor vigilancia por parte de agentes de seguridad peruanos en el Estado de Madre de Dios, con política de tolerancia cero para la migración irregular y retorno inmediato de personas incautadas, especialmente en la ciudad de Puerto Maldonado, con denuncias de robo y extorsión incluso contra personas que ya han pagado valores a coyotes con garantías verbales de paso;
- d) aumento significativo en los precios cobrados por los coyotes por cruzar el Río Acre, en comparación Río Acre, en comparación con los meses anteriores, ya durante la pandemia;
- e) selectividad en la gestión de las rutas de migración irregular tras la entrada al Perú, con aparente tolerancia al paso de migrantes latinos o no negros (brasileños, venezolanos, peruanos, etc.), en la comunidad de destino, y la restricción total del paso de los migrantes negros (haitianos o de nacionalidad africana), que serían más

fácilmente identificables por las autoridades policiales en el Perú, lo que resultaría en la imposibilidad comercial de las operaciones de contrabando;

f) rechazo de los migrantes detenidos a otras posibilidades de migración irregular, especialmente por Bolivia en sus diversos puntos fronterizos terrestres con Brasil (Epitaciolândia- Cobija, Guajará-Mirim-Guayara- merín, Corumbá- Puerto Quijarro), con el argumento de que “Bolivia es demasiado peligrosa”, “Bolivia a Perú es difícil” y “es más de mil dólares pasar”;

g) los contactos de las comunidades migrantes en otros países del norte de Brasil, que indican que los precios de la migración irregular cobrados entre otros países (especialmente de Perú a Ecuador y de Ecuador a Colombia) serían normales, generando la expectativa de que el problema era solo de Brasil- y no de Perú, o el desajuste del mercado de tráfico de migrantes;

h) aparente confusión entre los conceptos de migración regular e irregular por parte de los migrantes, quienes llegan a entender que cuestiones como el aumento de la supervisión y el cobro de cantidades excesivas por parte de los coyotes, que actúan en conflicto con la ley, podrían ser oponibles como argumento en contra de las políticas migratorias oficiales, generando frustración tras la negativa;

i) desinformación sistemática promovida por agentes locales peruanos, especialmente el Ejército y la Policía, que llevó a los migrantes a creer que estaban en negociación activa, con la posibilidad de abrir la frontera- al menos para la migración regular - sin necesidad de visa en pocos días, o informar que Perú solo cerró las fronteras en respuesta a decisiones brasileñas y que podría reabrir las por reciprocidad;

j) ausencia de un diálogo activo entre el Estado brasileño y la diáspora haitiana, que constituía la mayoría de las personas detenidas y carecía de información básica sobre el escenario regional, las políticas de asistencia, los derechos de los migrantes, los criterios de entrada en otros territorios, etc.; y

k) ausencia de una gobernanza migratoria adecuada en la región de Assis Brasil, sin ninguna coordinación o diálogo estructurado sobre el fenómeno, sus causas y consecuencias, con planes de prevención y acción de emergencia, por parte de los actores encargados de la vigilancia física de la frontera (Fuerzas Armadas), el control de inmigración de entrada y salida (Policía Federal), la Seguridad Rodoviaria (Policía Rodoviaria Federal) y la asistencia social (Alcaldía).

Por lo tanto, es un aspecto extremadamente multifacético y complejo que surge de las medidas de restricción total, o *blanket measures* en la jerga técnica, que han sido adoptadas por todos los países de la región y ahora muestran su rostro contra la propia gobernanza migratoria. La ausencia de perspectivas mínimas para la movilidad y la regulación de la realidad, antes de negar su existencia, terminan por estimular la migración irregular y, más que eso, por parte de los migrantes en riesgo sin que exista una contraparte para las comunidades nacionales en términos de seguridad y protección contra la propagación del coronavirus.



La medida peruana en cuestión no es más que una versión externa de las 28 (veintiocho) posteriores ordenanzas interministeriales brasileñas con un contenido similar, que son objeto de intensas críticas e impugnaciones judiciales por parte de la DPU en asociación con otras instituciones, como MPF, Conectas Direitos Humanos y Caritas Archidiocesana de São Paulo. Por lo tanto, se entiende que debe haber un monitoreo para los próximos meses o, probablemente, durante todo el año, para una acción rápida y efectiva en casos de emergencia, además de garantizar los derechos de los migrantes detenidos dentro del territorio nacional.

5. POSIBLES ENCAMINAMIENTOS

Como resultado y aprendizaje institucional de los hechos narrados anteriormente, se pueden presentar las siguientes referencias, como sugerencias o recomendaciones para la acción a los principales actores:

5.1. Ministerio de Ciudadanía

- a) cumplimiento del plan de asistencia presentado en el asunto nº 1001055-87.2021.4.01.3000;
- b) seguimiento diario de la situación asistencial en el Municipio de Assis Brasil;
- c) prestación de apoyo técnico para la gestión de estructuras de emergencia del refugio;
- d) clasificación, dentro de los NOB-SUAS, de los equipos identificados como casa de paso o refugio por el Municipio de Assis Brasil;
- e) establecimiento de una política de apoyo al retorno voluntario, cuando proceda;
- f) garantía de asignación adecuada de recursos al Municipio para el mantenimiento de las actuaciones de emergencia; y
- g) creación de un protocolo específico de gestión de crisis y asistencia social para los municipios fronterizos terrestres, con planes de contingencia para situaciones de elevación de flujo.

5.2. Ministerio de las Relaciones Exteriores

- a) construcción de un diálogo de alto nivel entre los países de América del Sur para la normalización de los criterios de restricción de entrada, el intercambio de información y la construcción de “marcos humanitarios” o soluciones que permitan estándares mínimos de movilidad humana, basados en la realidad de la migración irregular intra regional ya consolidada.

5.3. Alcaldía de Assis Brasil

- a) continuación de las acciones de asistencia social ya descritas;
- b) formación de técnicos del personal municipal y mantenimiento de la contratación de asistentes sociales;
- c) fortalecimiento de la capacidad de clasificación y reunión de datos de acuerdo con indicadores clave (nacionalidad, género, edad, grupos familiares, vulnerabilidades específicas);
- d) adaptación de la estructura de algunos equipamientos del municipio, distintos de las escuelas Íris Célia y Edilza, para funcionar como refugio temporal en casos de alto flujo, además de la casa de paso que se inaugurará.

5.4. Organización Internacional para las Migraciones

- a) mantenimiento de la asistencia directa a las personas migrantes;
- b) inversión en medidas de fortalecimiento de las capacidades locales para hacer frente a grandes flujos migratorios;

c) producción de datos según la DTM- Displacement Tracking Matrix o metodología similar para la detección de flujos migratorios en áreas de alta movilidad, con posible expansión a otras fronteras terrestres.

5.5. Embajada de Haití en Brasil

- a) establecimiento de un diálogo institucional para comprender el flujo migratorio intrarregional haitiano;
- b) evaluación de posibles asociaciones para la producción de materiales y seguimiento de casos sensibles, con preservación del secreto y de acuerdo con el interés de las personas involucradas en la asistencia consular.

5.6. Defensoría Pública de la Unión

- a) producción de material educativo sobre los derechos para su uso permanente en las zonas fronterizas terrestres, en los medios audiovisuales (carteles, tarjetas para circulación en las redes sociales y de mensajes, audios, videos) y preferiblemente multilingüe;
- b) creación de una estructura permanente de vigilancia de las zonas fronterizas terrestres o aéreas para la detección de posibles casos de acción rápida y la prestación de asistencia jurídica gratuita;
- c) difusión del presente informe en su totalidad y/o en forma resumida a las personas y entidades interesadas.

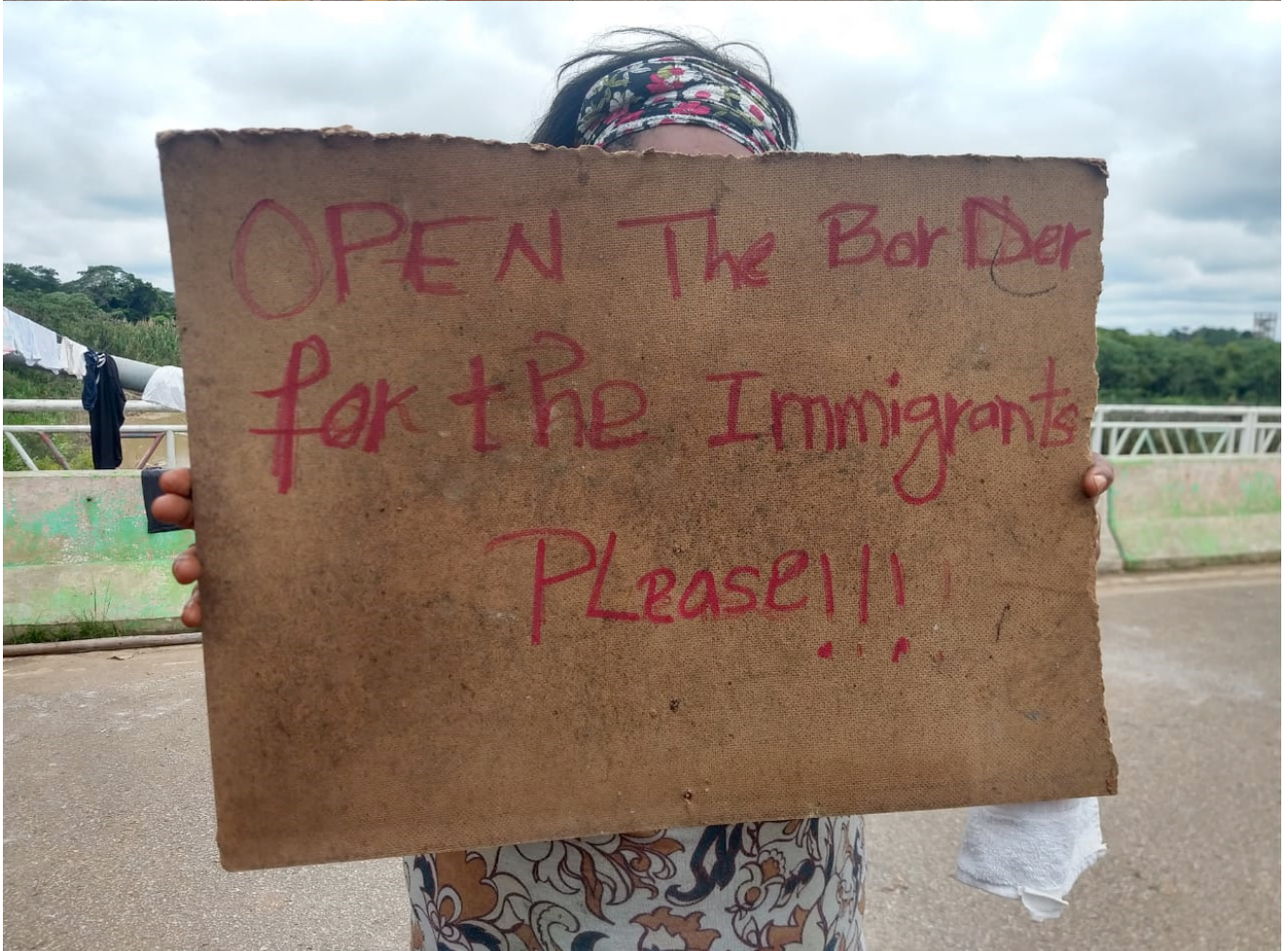
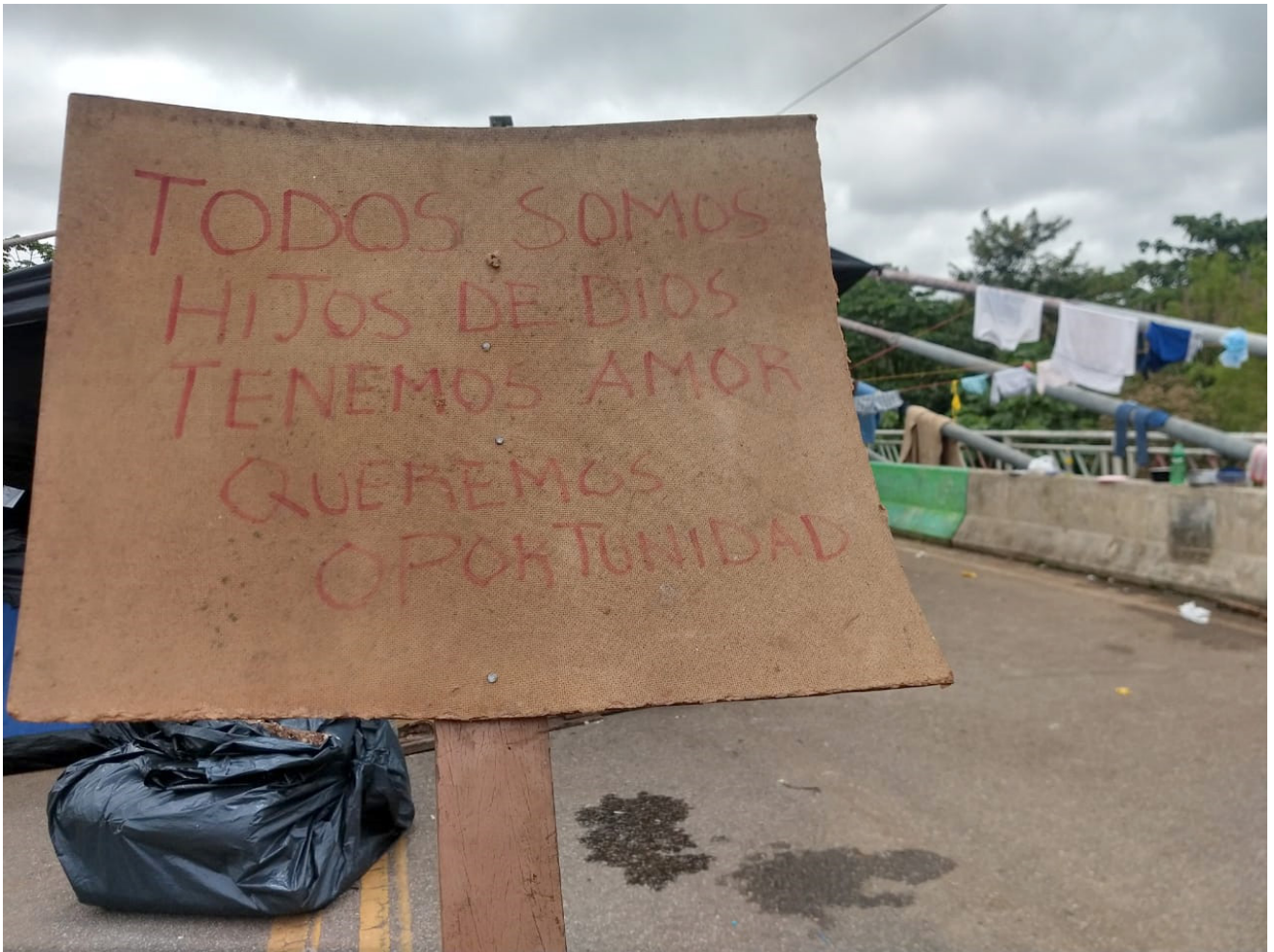
El GTMAR, por su Coordinación, Miembros y Puntos Focales, permanece disponible para la obtención de subvenciones técnicas y contenidos para la acción sobre el tema, en apoyo a las unidades y al SGAI/SAE.

João Freitas de Castro Chaves

Defensor Público Federal

Coordinador del GT Nacional de Migración, Apátrida y Refugio

[1] En la normativa brasileña, la conducta prevista internacionalmente como tráfico ilícito de migrantes se incluyó en la traducción del Protocolo Adicional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, relativo a la Lucha Contra la Trata de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (Decreto nº5.016/2004) como “trata de migrantes”. La tipificación penal equivalente actual es la del delito de promoción de la migración ilegal, introducido como artículo 232-A del Código Penal a través de la Lei nº 13.455/2017 (Ley de Migración). El dispositivo establece: “Artículo 232-A. Promover, por cualquier medio, con el fin de obtener una ventaja económica, la entrada ilegal de un extranjero en el territorio nacional o de un brasileño en un país extranjero: Pena - prisión, de 2 (dos) a 5 (cinco) años, y multa.”





GRUPO DE TRABAJO MIGRACIONES, APATRIDIA Y REFUGIO

La Defensoría Pública de la Unión, a través del Grupo de Trabajo Migraciones, Apatridia y Refugio, promueve la defensa de diversos grupos de inmigrantes, dignos de mención refugiados, que buscan protección en Brasil debido a la persecución o violaciones de derechos humanos ocurridas en su país de origen, y los inmigrantes vulnerables, que necesitan asistencia legal para la regularización migratoria y garantía de derechos. En este contexto, la DPU ofrece asistencia jurídica integral y gratuita, coordinación con los órganos gubernamentales y la sociedad civil, envío de recomendaciones para la protección de los derechos de los inmigrantes y refugiados y otras acciones para los derechos de los inmigrantes y refugiados.